

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE ESTADO DE VEHÍCULOS EN LA BASE DE DATOS POR SOLICITUD DEL JUEZ O ENTIDAD DE TRÁNSITO COMPETENTE
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite solicitar al juez competente o a la institución reguladora de tránsito competente (incluye GAD's) la eliminación del registro, o la asignación del vehículo a la base de datos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a la ANT y Organismo judicial para solicitar el cambio de estado de vehículos en la base de datos por solicitud del juez o entidad de tránsito competente. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Cambio de estado de vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través de Quipux ciudadano: • Usuario en Quipux ciudadano • Firma electrónica • Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial Requisitos Específicos:
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite a través de Quipux ciudadano: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec 3. El ciudadano debe solicitar la creación de una cuenta de Quipux al correo electrónico jdmaza@sri.gob.ec, adjuntando la siguiente información: • Nombres y apellidos completos • Número de cédula de identidad o ciudadanía • Correo electrónico válido • Dirección domiciliaria completa • Título académico (en caso de poseerlo) • Número de teléfono de contacto: fijo y móvil • Ciudad de residencia 2. Recibir su contraseña 3. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gob.ec 4. Ingresar número de cédula y contraseña 5. Crear la solicitud del trámite 6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud 8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico

Canales de atención:
Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

- [Resolución No 008-DIR-ANT-19](#). Art. Todo.
- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	67738
2025	04	0	69512
2025	03	0	71662
2025	02	0	77820
2025	01	0	56460
2024	12	0	28445
2024	11	0	27623
2024	10	1	34431
2024	09	0	36336
2024	08	2	45268
2024	07	0	58133
2024	06	1	51890
2024	05	1	58647
2024	04	0	64831
2024	03	0	74361
2024	02	0	73451
2024	01	0	51041
2023	12	0	32815
2023	11	0	36804

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	1	427222
2023	07	0	48564
2023	06	0	57314
2023	05	0	65234
2023	04	3	75460
2023	03	1	84326
2023	02	0	64910
2023	01	0	44029
2022	12	0	3
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	1	0
2022	08	0	48723
2022	07	1	49486
2022	06	2	40048
2022	05	3	45245
2022	04	1	46485
2022	03	0	53354
2022	02	0	45652
2022	01	1	30387
2021	12	0	26175
2021	11	0	23915
2021	10	0	23548
2021	09	0	28858
2021	08	0	217
2021	07	0	795
2021	06	0	454
2021	05	0	383
2021	04	0	572
2021	03	0	177

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	407
2020	12	0	647
2020	11	0	259
2020	10	0	429
2020	09	0	82
2020	08	0	82
2020	07	0	312
2020	06	0	7
2020	05	0	525
2020	04	0	30
2020	03	0	201
2020	02	0	655
2020	01	0	867
2019	12	0	1205
2019	11	0	1288
2019	10	0	1015
2019	09	1	1174
2019	08	0	980
2019	07	0	1362
2019	06	0	1719
2019	05	0	629
2019	04	0	1229
2019	03	0	902
2019	02	0	1594
2019	01	0	3917